

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Mariano Luis Velasco, Juez, Secretaría única de la Dra. Verónica P. Ramos, en los autos caratulados: **"ZAMPEDRI Clarisa Inés S/SUCESORIO AB INTESTATO-", Expte. N° 6939/25**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de **CLARISA INES ZAMPEDRI**, DNI N° 20.254.114, con último domicilio en calle San Luis N° 1016 de la ciudad de Chajarí, Dpto. Federación, ER, fallecida el día 1° de junio de 2024 en la ciudad de Concordia, Dpto. Concordia, Provincia de Entre Ríos. La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Chajarí, 25 de junio de 2025. (...) Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el **PROCESO SUCESORIO** "ab-intestato" de la Señora **CLARISA INES ZAMPEDRI**, DNI N° 20.254.114, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, (E.R.).- Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. La publicación ordenada deberá acreditarse adjuntando comprobante de factura y la publicación digital en el expediente. (...) firmado digitalmente por: Mariano Luis Velasco -Juez Civil y Comercial N° 2- Publíquese por tres (3) días.

Chajarí, Entre Ríos, 26 de junio de 2025.

Dra. VERONICA P. RAMOS
Secretaria